



DECRETO N° **1597**
 TEMUCO,
 VISTOS **14 MAY 2018**

Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Ficha solicitud de usuario ingresada al Depto. Desarrollo Económico, con fecha 8 de Mayo 2018.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.-Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada a la contribuyente que se señala a continuación:

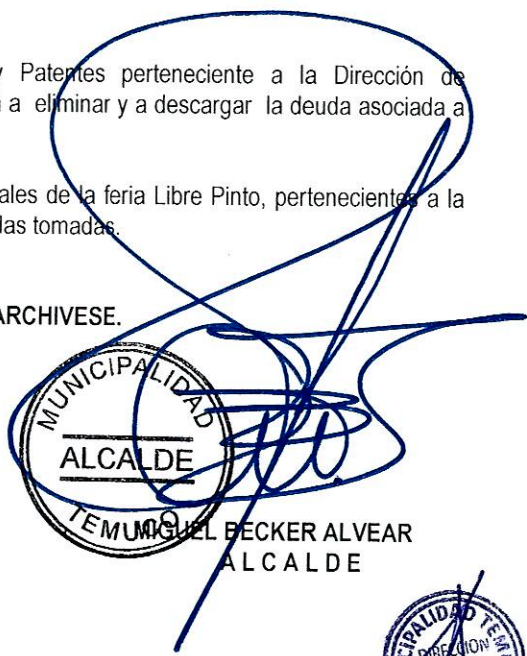
NOMBRE	RUN	ROL	GIRO	MONTO
MUÑOZ ULLOA ELSA		355-111	5542159	9.085

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada a la contribuyente antes señalada.

3.-A los inspectores municipales de la feria Libre Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

- JCFI/KRR/S/S/cem.-
 x DISTRIBUCIÓN:
- Jurídico
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Oficina de Partes
 - DIDECO
 - Depto. Desarrollo Económico



JDAOC/1509084